

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE
TEPECHITLAN, ZAC.

NUMERO DE OFICIO: 14

EXPEDIENTE 2021-2022

TEPECHITLÁN, ZAC., A 18 DE MARZO DE 2022

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN

C. MARÍA CORREA PÉREZ
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 266,267,268, y 270, del Código Urbano vigente en el Estado, Informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la DESMEMBRACION de un predio [REDACTED] perteneciente a este Municipio, se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago de derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (escriturada): con una superficie de 282.06m2.

Fracción II (donada para calle): Con una superficie de 431.97m2

Fracción III (restante): Con una superficie de 847.85m2

Fracción IV (a desmembrar): Con una superficie de 340.40m2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 14.80m., linda con María Correa Pérez, al Oriente mide 23.00m, linda con Emigdio Luna Dorado, al Sur con 14.80m., linda con Calle Benito Juárez, al Poniente con 23.00m, linda con Calle sin Nombre.

Fracción V (restante): 271.32m2.

ATENTAMENTE



VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA



ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

- c.c.p.- Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés. - Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Arq. Luz Eugenia Pérez Haro. - Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado
- c.c.p.- L.C. Fabiola de la Rosa González. - Responsable de la Oficina Predial. -Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo